



**DIPUTACION D ZARAGOZA**  
EDIFICIOS PROVINCIALES

Con fecha 7 de febrero de 2017, el Servicio de Edificios Provinciales inició los trámites administrativos con la realización de las Retenciones de Crédito con fecha de aprobación de los mismos del 14 de febrero de 2017, necesarios para la petición del informe a Estudios Económicos que se envió el 17 de febrero de 2017 con las firmas pertinentes para su tramitación por parte de dicho Servicio. Con fecha 3 de marzo de 2017 se recibió el informe del Servicio de Estudios Económico y Financieros.

Al efecto de que se proceda a la realización de la tramitación administrativa pertinente para la contratación del mantenimiento de los aparatos elevadores en los edificios de propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, acompaño al presente escrito el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que debe regir dicha contratación, el informe del Servicio de Estudios Económicos-Financieros y Presupuestarios, así como, relación de propuestas que deberían ser tenidas en cuenta en dicha licitación y que vienen referidas a los aspectos siguientes:

A. **Criterios de adjudicación.-** Los criterios objetivos sujetos a valoración automática que a continuación se proponen se han elegido con el objetivo de seleccionar la mejor oferta y son los siguientes:

**1.-CRITERIO: Precio.**

Se valorará cada oferta con un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1.- **Precio.-** Ponderación de la oferta económica: Se asignarán un máximo de 100 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica detallando el precio, IVA, y precio final, con IVA, del servicio correspondiente al presente procedimiento de licitación.

Para la valoración del criterio mencionado se asignarán hasta 100 puntos, aplicándose un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$POi = MaxP - PR \times \left( \frac{Oi - MO}{MO} \right) \times 100$$

Tal que:

POi= puntos de la oferta i; MaxP=máximo de puntos; PR= puntos que se restan; Oi=oferta i que en cada caso se trata de valorar; MO=mejor oferta. Oferta más baja. El valor máximo se otorga a la mejor oferta, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto de la mejor. Esta fórmula se utilizará con un factor de ponderación de 1 o 2.

B. **Solvencia.-** Interesaría al Servicio que, dada la sensibilidad e importancia del servicio a contratar, se exigiese a los licitadores la mayor solvencia legalmente posible. En este sentido, se estima necesario requerir las exigencias siguientes:

- Deberá estar autorizada como instaladora y mantenedora de aparatos elevadores según el Reglamento de Aparato de Elevación y Manutención (R.D. 2291/1985 de 8 de Noviembre) por la Comunidad Autónoma de Aragón u Organismo Oficial equivalente.
- La solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior 500.000 €, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
- El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media:

LOTES	≥ 70% de su anualidad media
-------	-----------------------------



**DIPUTACION D ZARAGOZA**  
EDIFICIOS PROVINCIALES

1	1.344,00 €
2	1.596,00 €
3	1.328,25 €
4	1.302,00 €
5	2.940,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE